

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

30 *RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2023, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sobre modificación de los estatutos de la organización sindical denominada P. L. A.-Policía Local Asociada (número de depósito 28000376).*

Visto el escrito de solicitud de modificaciones estatutarias presentado por D. José Horcajo Hidalgo, en representación de la organización sindical denominada P. L. A.-Policía Local Asociada, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Que la citada asociación presentó escrito, con registro de entrada 28/2023/000012, en esta Oficina de Depósito de Estatutos, de fecha 16 de enero de 2023, por el que solicita el depósito de la modificación de sus estatutos.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 25 de enero de 2023 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 3 de febrero de 2023.

Se adjunta Acta del Congreso General, celebrado el 20 de diciembre de 2023, por el que se adopta el acuerdo de modificación de los estatutos de la organización sindical. Se adjunta, asimismo, el texto íntegro de los nuevos estatutos modificados en el que se incluye la diligencia acreditativa de la inclusión de dichas modificaciones estatutarias acordadas en el Congreso.

En particular, se modifican los artículos 12 a 21 y los artículos 24; 26; 28; 30; 31; 33; 34; 39; 42 y 44. Se añade título a los artículos 40 y 41; asimismo se añade una Disposición Adicional y el Anexo I.

Segundo

Que, examinada la documentación presentada se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos en el artículo 4.8 de la Ley Orgánica 11/1985, de Libertad Sindical, y en el artículo 7 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo.

A los anteriores Antecedentes, son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y en el Real Decreto 932/95, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo y demás disposiciones complementarias concordantes.

Segundo

Que, examinada la documentación presentada, se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos en el artículo 4.8 de la Ley Orgánica 11/1985, de Libertad Sindical y en el artículo 7 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

El depósito de la modificación del texto de la organización sindical P. L. A.-Policía Local Asociada; así como la inserción de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 36/2011, Reguladora de la Jurisdicción Social, de 10 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de octubre de 2011).

Madrid, a 6 de febrero de 2023.—La Directora General de Trabajo, Silvia Marina Parra Rudilla.

(03/2.617/23)

